



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LA MONTAÑITA – CAQUETÁ**

La Montañita, Caquetá, diecinueve (19) de julio de dos mil Veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: DORANY DELGADO GRAJALES Y OTROS
CAUSANTE: LUIS ALFONSO MARIN ARREDONDO
APODERADO: Dr. EDILBERTO MONJE ARTUNDUAGA
RADICACIÓN: 2022-00022-00

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL N° 127

Sería del caso continuar con el trámite procesal pertinente dentro del proceso de la referencia, no obstante avizora este despacho judicial que la señora DORANY DELGADO GRAJALES, conyugue del causante, esta indocumentada, toda vez que en ninguno de los documentos aportados a la demanda de sucesión se logra establecer el número de identificación de la señora DELGADO, apareciendo como una ciudadana no cedulada, ya que ni tan siquiera en los registros civiles de nacimiento de los hijos figura un numero de documento, tal como ocurre en la partida de matrimonio, situación que con lleva a la necesidad de requerir a la parte actora para que allegue el documento de identidad de la señora DORANY DELGADO GRAJALES, toda vez que sin ese requisito no es viable continuar el procedimiento pertinente al proceso; por lo anteriormente expuesto, el juzgado promiscuo municipal de La Montañita - Caquetá,

DISPONE

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que se disponga a efectuar la actuación referida la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALIRIO LOZADA ROJAS
Juez